



**DIAN aclara la realización del ingreso y otros aspectos.**

Mediante el Concepto No 1227 del 2022 la DIAN precisa la realización del ingreso, deudas, autorretención, hecho generador y base gravable de IVA relacionados con el contrato de garantía financiera definido en el Anexo Técnico del Decreto 938 de 2021 como aquel que *“requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda”*. [>Leer más](#)

**Impuestos a las ventas (IVA) en las Sociedades de Comercialización Internacional.**

DIAN recuerda que las Comercializadoras Internacionales (C.I) podrán comprar bienes en el mercado nacional exentos del pago de IVA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 479 y 481 del E.T, *“siempre y cuando sean exportados dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición del correspondiente certificado al proveedor.”* Adicionalmente, en el Concepto No 1124 del 2022 precisa que las sociedades de comercialización Internacional deben pagar solo el IVA correspondiente a las mercancías que no fueron exportadas objeto del beneficio. [>Leer más](#)



**Formulario 260 Declaración Anual del RST – Proyecto de resolución.**

Se ha publicado el proyecto de resolución por medio del cual se habilitaría el Formulario No. 260 “Declaración anual consolidada” para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -RST, para el año gravable 2022 y su fracción, adicionalmente mediante este proyecto se modifica: i) el contenido de algunas casillas del formulario, ii) el instructivo para su diligenciamiento iii) algunos factores relacionados con la liquidación de los impuestos del periodo gravable 2022. [>Leer más](#)

**Consejo de Estado indica en dónde se entiende causado el ICA en actividades comerciales**

De acuerdo con la sección cuarta del Consejo de Estado el artículo 37 del Decreto Distrital 352 de 2002, establece que los ingresos sujetos del impuesto de industria y comercio en Bogotá D.C., son los ingresos originados en actividades comerciales o de servicios cuando no se realizan o prestan a través de un establecimiento de comercio registrado en otro municipio y que tributen en él. Así mismo, la Sala ha explicado que la causación del ICA sobre actividades comerciales de venta de bienes tiene lugar en el sitio en que concurren los elementos del contrato de compraventa; esto es, el precio, y la cosa que se vende. Igualmente, que para determinar la jurisdicción en que se configura la obligación tributaria, no resulta relevante establecer el lugar desde el cual se realizan los pedidos y que las ventas a través de vendedores vinculados a la sociedad en Bogotá no determinan que la actividad comercial se haya desarrollado en dicha ciudad.

[>Leer más](#)



**Próximos eventos**

**REFORMA TRIBUTARIA**  
Aplicación y efectos para el sector empresarial y trabajadores

**28 Noviembre de 2022**

📍 Club el Nogal - Gran Salón ⌚ 8:00 am - 1:00 pm

**Cupos Limitados**

**¿Sabes cómo impacta la Reforma Tributaria al sector empresarial y trabajadores?**

Si eres CEO, CFO, Director o gerente, te invitamos a participar de nuestro evento presencial, en el cual Grant Thornton Colombia y Scola Abogados nos hemos unido para despejar estas dudas y muchas más.

\*Maximo 2 cupos por empresa\* 🚫

📅 ¿Cuándo? 28 de Noviembre  
Hora: 8:00 a.m.

Inscríbete ahora haciendo click aquí

¡Escanea el código QR y podrás encontrar nuestro podcast y mucho más!

**DIAN aclara la realización del ingreso y otros aspectos, esta y otras noticias tributarias.**

**Podcast**

¡Escanéame!

¡Clic aquí para escuchar!



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.